

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO N° 62/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 ABR. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2014, por la que se nombró Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, al señor Jorgen Lund Lavesen;-----

CONSIDERANDO: I) que por nota de fecha 05 de enero de 2024 el Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, señor Jorgen Lund Lavesen, presenta su renuncia al cargo desde el 1° de mayo de 2024;-----

II) que por informe de fecha 17 de enero de 2024 la Embajada de la República en el Reino de Suecia expresa su opinión favorable a dejar sin efecto la designación del señor Jorgen Lund Lavesen, como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca;--

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 25 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

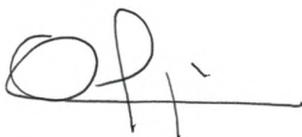
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2014, por la que se nombró Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, al señor Jorgen Lund Lavesen.-----

2°.- Agradécese los servicios prestados.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS